CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2022 - 09:00:50
Recibo No. S000748519, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H4vQ7cRgRh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS
Sigla : SENING SAS
Nit : 900409960-8
Domicilio: Montería

MATRÍCULA

Matrícula No: 143756
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 58 nro.11-92 Oficina 202 edificio florencia - Barrio la castellana
Municipio : Montería
Correo electrónico : sening.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7852129
Teléfono comercial 2 : 3166907894
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 58 nro.11-92 Oficina 202 edificio florencia - Barrio la castellana
Municipio : Montería
Correo electrónico de notificación : sening.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7852129
Teléfono notificación 2 : 3166907894
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2015, con el No. 36839 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 12 de agosto de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2015, con el No. 36838 del Libro IX, De Bogotá d.C. A monteria.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal la realización de construcciones de obras de ingeniería civil en general, obras civiles hidraulicas, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismo, obras de transporte y complementarios, ya sea por el sistema convencional de edifiaciones individuales o por el sistema multifamiliar o el de propiedad horizontal o condominio, realizar obras de arquitectura o de ingeniería de cualquier genero o naturaleza total o parcialmente, ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la republica de Colombia, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como garantía de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podrá formar parte de otras sociedads, estableciendolas o fundandolas directamente, o adquiriendo parte del capital o acciones de compañías exixtentes; liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar actos y contratos de consultoría en agricultura y desarrollo rural, planeacion y desarrollo social, industria, energia, telecomunicaciones, planeacion ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamientoy servicios básicos de ingeniería sanitaria. La sociedad podrá prestar servicios que requieren conocimientos y metodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduria pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoria, interventoria, supervision, administración, dirección, operación y manejo de sus actividads y organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoria fiscal, auditorias en general, en especial auditoria financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, auditoria legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a eleccion popular, auditoria en el sector salud, particularmente auditoria medica, en salud y clínica; peritazos, interventoria en general, en especial interventoria de obras, interventoria contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, economico financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; el diseño, implantacion y evaluación del control interno y de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos; de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ambitos, de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto socia, de difusion y elaboracion de publicaciones en los temas afines con el objeto social; así como la reactivacion de empresas de que trata la Ley Colombiana; la liquidación e interventoria de empresas, entidades u organismos del sector publico, privado y

mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesion de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentisticos en el sector publico y privado. Podrá participar en cualquier tipo de concesiones públicas, privadas o mixtas. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. Podrá ademas la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: A) variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de el y comprometerlos. B) recibir creditos en dinero o en especie, con o sin intereses o garantías reales o personales, c) adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles d) gravarlos con prenda e hipoteca, e) celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, f) adquirir el uso de cualquier título pecuniario de bienes muebles o inmuebles, así como ceder el uso de los propios a igual titulo g) otorgar garantías h) adquirir acciones, cuotas, o partes de interes social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma socia, fusionarse con otra u otras sociedades, o incorporarse en si a otra u otras, i) hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participacion, organización,direccion, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduria pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina con ello toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, j) la sociedad podrá prestar el servicio de operación y administración de gruas para el transporte de vehiculos automotores, k) realizar actividades de investigación, analisis, evaluación, planeacion y control de mercados, estudios de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercado y publicidad, creacion, conceptualizacion y realización de todo tipo de campañas publicitarias, de comunicación y/o divulgacion, contratar o subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo, publicidad y comunicaciones, realizar el diseño, elaboracion, ampliacion, analisis e interpretación de cuestionarios, encuentas, entrevistas, observaciones individuales o grupales, y en general todo tipo de metodologias relacionadas con el estudio, analisis y prospeccion de mercados, bases de datos, sea en medio escrito, magnetico, computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica, profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logisticos y operacionales; administrativos y manejo de recurso humano, asesoría técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional, economica, administrativa, comercial, juridica, psicologica, social y de comunicaciones, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal l) prestar el servicio integral de aseo y cafeteria y operar y/o administrar parqueaderos abiertos al publico, de vehiculos, m) la sociedad podrá desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior. Se adiciona la division de suministros, por medio de la cual la sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles, maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papeleria y utiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, jugueteria y artículos deportivos y otros similares. La sociedad podrá constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con autorizacion del 100% de la Junta Directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.600.000.000,00
No. Acciones	1.600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.600.000.000,00
No. Acciones	1.600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representación legal: La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde al gerente y al subgerente de manera conjunta. El gerente y el subgerente serán designados por la Asamblea de accionistas para periodos indefinidos, así mismo podrá la Asamblea de accionistas remover libremente a los mismos en cualquier momento. Parágrafo unico: El representante legal suplente de la sociedad tendrá las mismas facultades del representante legal. Funciones del representante legal. El representante legal tiene las siguientes funciones y/o facultades: A) firmar suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social, así como las actividades preparatorias, accesorias o complementarias para la realización de los fines que persigue la sociedad.En general cualquier acto que tenga relacion directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. B) puede presentar propuesta, oferta, cotizacion y firmar contratos que se deriven de las mismas bajo cualquier tipo de forma conjunta, sin límite de cuantía. C) la gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinacion y supervision general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la Asamblea de accionistas. D) representar a la sociedad en juicio o fuera de el. En su condicion de representante legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interes o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinacion y supervision general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la Asamblea de accionistas. E) ejecutar y cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General de accionistas. F) supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma. G) convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones ordinarias y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la Asamblea General de accionistas. H) administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. I) adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. J) presentar a la Asamblea General de accionistas en su reunion ordinaria, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Asi mismo, deberá presentar un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopcion recomienda a la Asamblea;k) cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. L) nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, así como la supervision de la actividad de los mismos; n) todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la Ley, los presentes estatutos y la Asamblea General de accionistas. Parágrafo unico. El representante

legal suplente de la sociedad tendrá las mismas facultades del representante legal, quien lo reemplazara en sus facultades absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2015 con el No. 36840 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALBERTO BARROSO CABARCAS	C.C. No. 73.180.081

Por Acta No. 24 del 27 de febrero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2017 con el No. 40550 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE	C.C. No. 78.762.637

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 27 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018 con el No. 44043 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAROLINA ESTHER VALDERRAMA ESPINOSA	C.C. No. 1.143.344.352	192137-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ	C.C. No. 92.520.178	65248-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 15 del 12 de agosto de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	36838 del 20 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 4 del 13 de julio de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	36841 del 20 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 7 del 30 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	36842 del 20 de octubre de 2015 del libro IX
*) Cert. del 26 de diciembre de 2014 de la Revisor Fiscal	36845 del 20 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 13 del 16 de abril de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria	36846 del 20 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 23 del 26 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	40277 del 30 de enero de 2017 del libro IX
*) Cert. del 26 de diciembre de 2016 de la Contador	40278 del 30 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 24 del 27 de febrero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	40551 del 02 de marzo de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4111 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,845,100,105
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

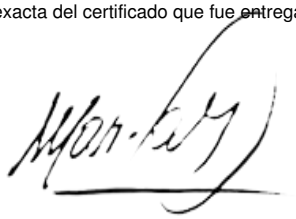
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2022 - 09:00:50
Recibo No. S000748519, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H4vQ7cRgRh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****